CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRETACION DE SERVICIO No. 025-00-F-CACOM-3-DEDHU-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 3 Y GADILAB SALUD IPS S.A.S.

Entre los **suscritos**: el señor Coronel **PABLO CESAR PABON FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.317 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 5655 del 21 de septiembre de 2022, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AERO DE COMBATE No. 3, con NIT 800.141.629-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 3 Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **DILIA PATRICIA PEREZ JUBIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32883230, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, en su calidad de representante legal de GADILAB SALUD IPS S.A.S., con NIT. 901.539.391 - 8, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese el numeral 1.2, en el sentido que el saldo pendiente por ejecutar del valor del contrato será cancelado con cargo al PAC de diciembre de 2023.

Cláusula 2 – Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II.

Cláusula 3 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 801018293 del 18-05-2023 expedida por COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., actualizando las vigencias de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 4 – Perfeccionamiento

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de compraventa No. **025-00-F-CACOM-3-DEDHU-2023** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II